

Bases del Concurso

“San Javier, Capital del Vino Patrimonial” 2026

¿Quieres echar a volar tu imaginación? ¿Quieres expresar lo que sientes por San Javier, a través de una fotografía, de la creación literaria o del arte de la pintura?

1. Objetivo de los Concursos:

Propiciar la creación artística en los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de San Javier, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio 2026. Los concursos no buscan premiar con altos premios monetarios a los ganadores, sino que prioritariamente tienen el objetivo de que nuestra comunidad exprese -a través de obras artísticas en diferentes áreas-, un sentimiento de pertenencia, amor y cercanía con nuestra comuna y su patrimonio vitivinícola.

2. Temática del Concurso:

Los conceptos claves para definir la temática del concurso 2026, se basan **en los vinos patrimoniales de San Javier**. Los vinos patrimoniales, son vinos provenientes de viñedos patrimoniales.

La comuna de San Javier de Loncomilla dentro de sus atributos territoriales más distintivos para vinos de calidad superior, se puede identificar con el área denominada “secano interior”, ampliamente valorado por los reconocimientos obtenidos y por el tipo de viticultura de características únicas, a nivel nacional e internacional. Por ello y por los siguientes antecedentes, se habla de “Capital” del Vino Patrimonial:

- San Javier es la comuna con mayor superficie de hectáreas plantadas en Chile, (8.843 hectáreas de las 138.138)
- San Javier es la comuna que posee la mayor cantidad de variedades registradas en el último catastro del SAG con 58 de un total de 99 (23 Blancas de 45 y 35 tintas de 54.)
- San Javier concentra 984 propiedades con plantaciones para vides de vinificación, de un total de 12.982 a nivel nacional, convirtiéndose de esa forma en la comuna con mayor cantidad de propiedades de plantaciones para vides.

Además, hay antecedentes históricos irrefutables, como el siguiente documento:

*“6 de abril de 1596. Fs. 118. Carta de arriendo otorgada por Alonso López de Eslava a Jerónimo de Molina, de una estancia en Loncomilla, que linda con el río Maule, con ganados, **viña**, casa, bodega y herramientas, por espacio de cuatro años y pagará un canon anual de doscientos pesos de oro de contrato, cien de ellos en ropa de la tierra. El arrendatario se compromete plantar 5.000 cepas de viña; hacer una bodega de tapia y teja de cien pies, un buen lagar y cercar la viña con ciruelos. T: P. Alonso de Toledo, Gaspar de Venegas y Andrés de Toledo”.*

Lo anterior es fuente para el estudio de la colonia, Escribanos de Santiago de Chile. Índice descriptivo (1559-1600), Estudio preliminar Marcelo Carmagnani, tomo II. Centro de Investigación Diego Barros Arana. Año 2014.

El texto citado da cuenta del fuerte arraigo cultural de la viticultura en la zona, dando como método de pago al acuerdo descrito, plantar vides y construir una bodega de vinos, posicionando la actividad como de gran valor económico y social en aquella época, junto con esto, **podemos deducir que viñas en San Javier, existían desde antes de 1596, lo cual permite concluir que la viticultura local tiene casi 500 años de historia.**

3. De los participantes:

En las tres áreas artísticas (**Pintura, Fotografía y Literatura**), podrán participar con una única obra en cada uno de ellas, como sigue:

- **Categoría Niños:** Niños de 0 a 17 años, que tengan domicilio en la comuna de San Javier, y que sean representados por uno de sus padres o apoderado, quienes deberán acreditar domicilio en la comuna de San Javier.
- **Categoría Adultos:** Personas de 18 años en adelante, que tengan domicilio en la comuna de San Javier, quienes deberán acreditar su domicilio en dicha comuna.

4. De la aceptación de las obras:

Serán aceptadas aquellas obras que cumplan con la temática **“San Javier, Capital del Vino Patrimonial 2026”**, que tengan la técnica, las características establecidas para cada una de las tres áreas artísticas y cumplan con los plazos de envío. En cada área, un mismo participante puede enviar solo una obra.

5. Evidencia:

Las obras en las tres áreas artísticas, deberán acreditarse de que fueron creadas por la persona que participa. En el caso del área de pintura, debe ser a través de **tres imágenes (fotos)**, que registren el proceso de creación. En el caso del área literaria, **foto del cuaderno, libreta o pantalla del computador en donde se escribió progresivamente el texto**. En el caso de la fotografía, **3 imágenes similares que muestren una secuencia obtenida en la misma locación o entorno que fue escogida por el participante**.

6. Características específicas de cada área artística en el concurso:

- **6.1 En Pintura:**
 - ✓ Las obras podrán ser creadas utilizando cualquier técnica, única o mixta, pudiendo corresponder a dibujos, pinturas o utilizando cualquier material (carboncillo, tinta, pasteles, ceras, témpera, acuarela, óleo, acrílico, etc.)
 - ✓ sobre cualquier soporte (cartón, lienzo, madera, etc.)
 - ✓ La dimensión de las obras no podrá ser inferior a 22 cms. x 28 cms. (correspondiente a una hoja tamaño carta).
- **6.2 En Fotografía:**
 - ✓ Pueden ser fotografía en color, escala de grises o blanco y negro, formato digital.

- ✓ Se podrá participar con fotografías tomadas por cámaras fotográficas digitales, réflex o celulares, a excepción de aquellas que hayan sido objeto de cualquier tratamiento digital de postproducción (Photoshop y similares o fotomontajes, por ejemplo).
- ✓ Las fotografías deben ser **inéditas** y no pueden estar participando o haber participado de otro concurso similar relacionados con San Javier y su patrimonio.
- ✓ La fotografía deberá ser en formato digital JPG o JPEG y peso entre 2 y 8 MB.
- ✓ Las fotografías no deben tener marco alguno.
- ✓ La imagen debe ocupar todo el tamaño del registro y no puede tener ninguna marca de agua u otra que no pertenezca al registro original.

- **6.3 En Literatura:**

- ✓ Las obras presentadas deben ser inéditas, originales, de exclusiva autoría del postulante y no pueden haber participado en concursos anteriores.
- ✓ Los participantes podrán realizar sus textos literarios en estilo libre.
- ✓ La temática debe estar basada en San Javier y su patrimonio.
- ✓ La obra debe contener **100 palabras** (lo único que no se considera palabras es el título de la obra, los espacios, puntos, comas o signos similares), pero existirá un rango de aceptación de entre 90 palabras como mínimo y 110 palabras como máximo.
- ✓ La obra debe ser enviada en archivo **PDF** (para no verse afecto a cambios) y en archivo **Word** (para poder ser utilizada a posterior en caso de publicarse). Ambos archivos no pueden tener un peso mayor a 2 MB.

7. Indicaciones de envío:

- **7.1 Fechas:**

Se recibirán obras **desde el lunes 01 de junio de 2026 hasta el miércoles 24 de junio de 2026**. Se debe enviar las obras y los demás archivos o documentos exigidos para cada área artística, a través del link que se encontrará en la web www.centroculturalmob.cl y www.imsanjavier.cl en donde ingresarán a un formulario de envío y postulación de obras.

- **7.2 Documentos adjuntos:**

El formulario solicitará los siguientes **documentos generales** para todas las categorías:

- 7.2.1 Copia de la cédula de identidad del concursante, si es menor de edad sin cédula de identidad, debe adjuntar el certificado de Nacimiento.
- 7.2.2 **Comprobante de domicilio del concursante** o el padre, la madre o apoderado que lo represente, escaneado o fotografiada (cuenta de luz, agua u otro pago a nombre del padre, madre o apoderado, o certificado de residencia, o cualquier otro documento que acredite vivir en San Javier).
- 7.2.3 El representante del menor de edad, debe adjuntar su Cédula de identidad.

- **7.3 Documentos por Categoría Artística:**

- 7.3.1 Pintura: fotografía de la pintura terminada y 3 fotografías que evidencien el proceso de creación la obra. **Sólo en el caso de pintura**, aparte de las imágenes solicitadas,

la persona debe ir a dejar la obra a la casona del Centro Cultural Mario Oltra Blanco, ubicada en calle Arturo Prat 2737, entre Tacna y Catedral, en horario de atención de público.

- 7.3.2 **Literatura:** Tres imágenes del proceso de creación, según lo estipulado en los puntos anteriores y adjuntar el archivo final en PDF y Word.
- 7.3.3 **Fotografía:** 3 imágenes del sector y/o locación utilizada como objeto de la obra y la fotografía final que competirá en el concurso.

8. Selección de obras premiadas:

Cada área artística, constará de tres jurados, además del ministro de fe. Los tres jurados deberán elegir entre ellos a un presidente, el que además deberá dirimir en caso de darse empates en algún lugar de las categorías del concurso respectivo. Se conformará de:

- 01 jurado, profesor y/o representante del Centro Cultural Mario Oltra Blanco.
- 02 jurados, destacados artistas relacionados con el área artística respectiva, que sean de San Javier o de la Región del Maule.
- 01 Ministro de fe, Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien no tiene derecho a evaluar y certificará el correcto funcionamiento del jurado y sus resultados.

9. Criterios de evaluación:

El jurado en cada área deberá evaluar los siguientes criterios, ponderando los respectivos porcentajes, con notas de 1 a 7, (1,0 la más baja y 7,0 la más alta).

- **9.1 Pintura - “San Javier, Capital del Vino Patrimonial” (para ambas categorías):**
 - Originalidad: 25%
 - Presentación y uso de la(s) técnica(s): 25%
 - Creatividad: 25%
 - Apego a la temática del concurso (San Javier y su patrimonio): 25%
- **9.2 Fotografía - “San Javier, Capital del Vino Patrimonial” (para ambas categorías):**
 - Originalidad: 25%
 - Composición, encuadre, uso de luz: 25%
 - Creatividad: 25%
 - Apego a la temática del concurso (San Javier y su patrimonio): 25%
- **9.3 Literario – “San Javier, Capital del Vino Patrimonial” (para ambas categorías):**
 - Originalidad: 25%
 - Ortografía y redacción: 25%
 - Creatividad: 25%
 - Apego a la temática del concurso (San Javier y su patrimonio): 25%

En caso de existir empate en alguno de los lugares de una respectiva área, será el presidente del jurado (elegido entre ellos mismos al comienzo de la evaluación), el que deberá dirimir.

9. Resultados de concurso:

El resultado del concurso se dará a conocer, los últimos días de junio de 2026, por redes sociales, pagina web y/o diferentes medios digitales o audiovisuales del Centro Cultural Mario Oltra Blanco y de la Ilustre Municipalidad de San Javier.

10. Premios por concurso:

- **10.1 Pintura - “San Javier, Capital del Vino Patrimonial desde el pincel” (para ambas categorías):**
 - Primer lugar: Set y accesorios de pintura, Diploma.
 - Segundo lugar: Set de pintura, Diploma.
 - Tercer lugar: Set de pintura, Diploma.

- **10.2 Fotografía - “San Javier, Capital del Vino Patrimonial desde el Lente” (para ambas categorías):**
 - Primer lugar: set para cámara fotográfica, Diploma.
 - Segundo lugar: Set para cámara fotográfica, Diploma.
 - Tercer lugar: Set para cámara fotográfica, Diploma.

- **10.3 Literario – “San Javier, Capital del Vino Patrimonial en 100 palabras” (para ambas categorías):**
 - Primer lugar: Un Tablet y un libro, publicación en un diario regional, Diploma.
 - Segundo lugar: Un libro y material para creación literaria, Diploma.
 - Tercer lugar: Un libro y material para creación literaria, Diploma.

11. Entrega de Premios:

Los resultados, fechas de ceremonia y entrega de premios, serán informados a los participantes ganadores vía mail y/o celular, que fueron especificados en el mail en el cual enviaron sus obras.

12. Aceptación de bases y condiciones:

Se entenderá que por el solo hecho de enviar las obras en los respectivos concursos, los autores conocen y aceptan estas bases y que, expresamente, facultan al Centro Cultural Mario Oltra Blanco, de la Ilustre Municipalidad de San Javier, para que publique o exhiba sus obras, sean estas ganadoras o no.

Los ganadores y participantes ceden los derechos de sus obras a nuestro espacio cultural durante un año. Luego de eso, el autor podrá disponer de su obra para lo que estime conveniente.

Conforme se exige en las Bases de este Concurso, los representantes de los menores participantes declaran que, las obras que se remiten al correo electrónico indicado en estas bases son

inéditas y que pertenecen al autor que las presenta a concurso. El Centro Cultural Mario Oltra Blanco, de la Ilustre Municipalidad de San Javier, no tendrá responsabilidad alguna respecto de la autoría de las obras enviadas al concurso. En mérito de lo anterior no responderá por el posible plagio de alguna de ellas. Todo perjuicio directo o indirecto, moral o patrimonial o de cualquier naturaleza que sea, recaerá exclusivamente en el representante del autor que presenta la obra a concurso.

El Centro Cultural Mario Oltra Blanco de la Ilustre Municipalidad de San Javier, se reserva el derecho de rechazar y no admitir en el concurso, las obras que no cumplan con las especificaciones que establecen las presentes bases.

PARTICIPA INGRESANDO EN ESTA PLATAFORMA PARA ENVIARNOS TUS OBRAS